



SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL PARA EL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE LAS ISLAS BALEARES

Resolución de 19 de marzo de 2025, del Adjunto al Gerente Territorial del Ministerio PJC de las Islas Baleares, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cuyo proceso selectivo fue convocado el 4 de noviembre de 2024.

Vista la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos generales de la Administración de Justicia, BOE número 169, de 16 de julio de 2005, esta Gerencia Territorial,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar y hacer públicos los listados definitivos de los aspirantes admitidos (Anexo I) para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, así como los listados definitivos de los respectivos cupos de reserva. En los referidos listados, debidamente ordenados por número de orden según la puntuación obtenida (de mayor a menor), constan los siguientes datos: el número de orden, los apellidos, el nombre, el número de documento nacional de identidad anonimizado y la puntuación total obtenida en la bolsa correspondiente y la desglosada conforme a los méritos baremados.

SEGUNDO. Aprobar y hacer públicos los listados definitivos de los aspirantes excluidos (Anexo II) para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con indicación de las correspondientes causas de exclusión.

TERCERO. Anunciar dichos listados en los lugares que se indican en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

CUARTO. Los listados definitivos de las bolsas de trabajo y cupos de reserva entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en la web del Ministerio, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que ello suponga ningún derecho para los integrantes de éstas. No obstante, quienes a la entrada en vigor de las nuevas bolsas de trabajo y cupos de reserva se encuentren prestando servicio como funcionarios interinos, seguirán desempeñando el puesto de trabajo que ocupan hasta su cese.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palma a fecha de la firma digital.

El Gerente Territorial del Ministerio PJC de las Islas Baleares

P.D. (R.D. 204/2024, de 27 de febrero, BOE número 52, de 28 de febrero de 2024)

El Adjunto al Gerente.- Francisco Javier Barba Martín

		Código Seguro de verificación:	PF : n4Js - 3ZxC - Na2z - nCYW	Página	1/1
		FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA MARTIN (ADJUNTO GERENTE)	Fecha	17/03/2025
		https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:n4Js-3ZxC-Na2z-nCYW			